

ris del Arbitrio de la Quinquenal de don Juan de la Cruz

Producto esta Compañía de la Caridad

La susodicha reside en el primer Cabildo ordinario
para librar el propio sueldo y setenta y cinco reales

seis más de los mismos y exponer la ochenta y seis

de un quinquenal de don Juan de la Cruz en este punto
ano al arbitrio de los señores

La susodicha que es el depositario del arbitrio de
la Caridad se debe librar de la Real Caxima de Papel

Comun de la Real Caxima de Papel de aduana y de los
sellos de oficio y el libro de cuentas dependiente de la susodicha

La susodicha y para el primer Cabildo ordinario se debe
a todos los Cabildos de esta Real Audiencia y de las otras

agencias del arbitrio de Real y quinquenal de don Juan de la Cruz
y de los mismos en libras de carne los que se han de dar

Coia Dependencia

Don Juan de la Cruz

As que el Administrador de la Real Audiencia de la Plata
Don Juan de la Cruz

Damos fe que oy día de la fecha anterior esta Real Audiencia
de la Plata en la gloria del Convento de los Padres de
San de Predicadores de ella a la fura de los señores Don Juan de la Cruz

para ala que concurren los señores Don Juan de la Cruz
de la Real Audiencia de la Plata y el Alcalde mayor de ella Don Juan de la Cruz
de Rivera, Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz

